MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN (1 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 21/10/2026
HASH: 09a90507e17e3d5232e558a6d4e05efb

CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 21/10/2026
HASH: fd09a5cd80c8c03d6556f194b1bdc9537

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1711/2026	El Pleno	19/10/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 1711/2026. Modificación de Créditos nº 10/2026		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Alcalde -Presidente pasa a exponer el expediente de modificación de créditos nº 10/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos nº 2/2026 entre aplicaciones de distinta área de gasto,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 09/10/2026, la Alcaldía incoó el expediente mediante Providencia que incorpora la memoria justificativa de la necesidad de la modificación.

Segundo. Con fecha 13/10/2026, la Intervención expidió certificado de existencia de crédito y practicó las retenciones de crédito para transferencia en las aplicaciones cedentes.

Tercero. Con fecha 13/10/2026, la Intervención emitió informe.

LEGISLACIÓN APLICABLE

– Artículos 22.2.e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

– Artículos 169 a 171, 179 y 180 del TRLRHL.

CERTIFICADO Número: 2026-0503 Fecha: 21/10/2026

Cód. Validación: 96AAXS5CGFNH3FN9P6H6CLRQR
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

– Artículos 20, 22, 23 y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

– Artículos 82, 123, 175 y concordantes del ROF.

– Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

– Artículo 22.2.a) de la LGS y artículo 65 del RLGS (aplicación 341.48007).

– Artículo 8.1.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y artículo 16.a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

– Bases 3.ª, 5.ª, 10.ª y 30.ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2026.

CONSIDERACIONES

El expediente se ha tramitado conforme a la legislación aplicable. Su aprobación corresponde al Pleno, por mayoría simple, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal, de acuerdo con el artículo 22.2.e) de la LBRL, el artículo 179.2 del TRLRHL, el artículo 40.3 del RD 500/1990 y la Base 10.ª.3.

Por todo ello, se eleva la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 10/2026 del Presupuesto General de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, por importe de 67.900,00 euros, con el siguiente detalle (tabla adjunta):

SEGUNDO. Determinar, a los efectos del artículo 65.1 del RLGS, que la aplicación 341.48007 recoge la subvención nominativa a favor de A.D. CASTILLO con NIF G23260763, por importe de 6.200,00 euros, con el objeto de financiar la actividad del equipo juvenil, temporada 2026/2027.

TERCERO. Exponer el expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la sede electrónica municipal durante quince días hábiles, en los que los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (arts. 169.1 y 179.4 TRLRHL).

CERTIFICADO
Número: 2026-0503 Fecha: 21/10/2026
Cód. Validación: 96AAXS5CGFNH3FN9P6H6CLRQR
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

CUARTO. Considerar el expediente definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

QUINTO. Una vez aprobado definitivamente, publicar en el BOP el resumen por capítulos, remitir copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía (art. 169.3 y 4 TRLRHL) y publicar la modificación en el portal de transparencia municipal.

Y para que así conste y surta efectos donde preceda, de orden y con el visto bueno del señor alcalde presidente expido la presente Certificación, con las reservas establecidos art. 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Castillo de Locubín, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO
Número: 2026-0503 Fecha: 21/10/2026

Cód. Validación: 96AAXS5CGFNH3FN9P6H6CLRQR
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

EXP. Nº 10 TRANSFERENCIA DE CREDITOS Nº 2 2026					
PARTIDAS QUE TRANSFIEREN CRÉDITO					
PROG	ECON	DENOMINACIÓN	SALDO PREVIO	MODIF	CDTO DEF
920	12000	Sueldos del grupo A1	19.132,04	-1.000,00	18.132,04
931	12000	Sueldos del grupo A1	19.132,04	-2.000,00	17.132,04
934	12000	Sueldos del grupo A1	3.485,16	-3.000,00	485,16
165	12001	Sueldos del grupo A2	14.394,24	-6.000,00	8.394,24
132	12003	Sueldos del grupo C1	28.826,46	-4.000,00	24.826,46
132	12100	Complemento de Destino	22.178,57	-2.000,00	20.178,57
163	12100	Complemento de Destino	1.341,98	-1.000,00	341,98
165	12100	Complemento de Destino	10.207,96	-4.000,00	6.207,96
931	12100	Complemento de Destino	13.378,45	-1.000,00	12.378,45
132	12101	Complemento Específico	36.530,18	-4.000,00	32.530,18
165	12101	Complemento Específico	12.367,01	-5.000,00	7.367,01
934	12101	Complemento Específico	1.949,68	-1.900,00	49,68
132	16000	Seguridad Social. Policía Local	37.034,38	-5.000,00	32.034,38
163	16000	Seguridad Social. Limpieza viaria	2.741,52	-2.000,00	741,52
165	16000	Seguridad Social. Alumbrado Público	9.433,87	-8.000,00	1.433,87
920	16000	Seguridad Social. Administración General	48.460,26	-5.000,00	43.460,26
931	16000	Seguridad Social. Política económica y fiscal	21.862,57	-6.000,00	15.862,57
934	16000	Seguridad Social. Tesorería	7.121,22	-7.000,00	121,22
		IMPORTE TOTAL MODIFICACION		-67.900,00	

PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO					
PROG	ECON	DENOMINACIÓN	SALDO PREVIO	MODIF	CDTO DEF
459	21000	Conservación otra infraestructuras	1.000,00	2.500,00	3.500,00
164	21200	Conservación y mantenimiento cementerio municipal	500,00	2.000,00	2.500,00
920	21300	Conservación administración general	2.000,00	3.000,00	5.000,00
333	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	500,00	500,00
459	22110	Productos de ferreteria. Limpieza, pintura, etc.	9.000,00	8.000,00	17.000,00
341	22609	Contratación servicio monitores deportivos y actividades culturales	50.000,00	4.000,00	54.000,00
338	22654	Concejalía de Cultura y Festejos	300.000,00	25.000,00	325.000,00
419	22698	Gastos funcionamiento Coto de Pesca	500,00	2.500,00	3.000,00
920	22700	Contratación empresas de limpieza	0,00	3.500,00	3.500,00
165	22706	Auditoría situación alumbrado público	0,00	2.700,00	2.700,00
423	22706	Trabajos técnicos cantera de áridos	6.000,00	5.000,00	11.000,00
929	22799	Otros trabajos realizados	4.000,00	3.000,00	7.000,00
341	48007	Subv.nominativa A.D.Castillo "Equipo juvenil"	0,00	6.200,00	6.200,00
		IMPORTE TOTAL MODIFICACION		67.900,00	

CERTIFICADO
Número: 2026-0503 Fecha: 21/10/2026
Cód. Validación: 96AAXS5CGFNH3FN9P6H6CLRQR
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4